



TRES ESPADAS

REVISTA DIGITAL DE COSUR CHILE

Año 3 / Nº 10 / marzo de 2021 / Edición Mensual



Formación ciudadana en la Armada, declaración del Ejército y 91 años de la FACH



TRES ESPADAS

Revista Digital de Cosur Chile
ISSN 2452- 6177

*Cuerpo de Oficiales Superiores en Retiro
de las Fuerzas Armadas de Chile
1978-2020*

EDITOR RESPONSABLE

Coronel de Ejército
Sr. Nelson CABEZAS Flores

EDITOR DE LA REVISTA

Capitán de Navío
Sr. Enrique CORDOVEZ Pérez

COMITÉ EDITORIAL

Capitán de Navío
Sr. Vicente CASELLI Ramos
Coronel de Ejército
Sr. Werner DIESEL Fuentes
Capitán de Navío
Sr. Federico JARA Cartes
Coronel de Aviación
Sr. Domingo MORA Montecino
Brigadier de Ejército
Sr. Ricardo VALENZUELA Benavente

ASESOR LEGAL

Abogado Sr. Raúl ROMERO Goenaga
Domicilio Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1452,
piso 3 del Palacio Ríos, Santiago de Chile

www.cosur.cl cosurchile01@gmail.com

TRES ESPADAS es una publicación mensual del Cosur Chile que tiene por finalidad colaborar con las FFAA en la preservación de los valores nacionales y la promoción de la profesión militar en la Comunidad Chilena.

Sus contenidos reflejan las publicaciones que la Corporación ha venido haciendo en su sitio Web Cosur.cl desde el año 2017, las cuales en lo medular se refieren a las actividades corporativas desarrolladas durante el período de la publicación; los testimonios en la prensa y redes sociales, afines a los citados objetivos permanentes; y las colaboraciones de socios y amigos de Cosur, así como de otros escritos atingentes que se divulgan en los medios.

Las colaboraciones antes mencionadas acogen temas en 8 líneas editoriales, en el bien entendido que las opiniones expresadas en nuestras publicaciones son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no necesariamente reflejan el pensamiento reflexivo del Cuerpo de Oficiales Superiores en Retiro de las FFAA de Chile

Nuestra revista pretende ser un vehículo que transmita, especialmente a las nuevas generaciones, las virtudes que, durante más de doscientos años, han motivado en nuestra Nación el comportamiento heroico en situaciones de conflicto bélico y en las múltiples formas de desastres naturales que han ido forjando el temple de los chilenos frente a la adversidad.

Más allá del heroísmo que se da en especiales circunstancias invitamos al lector a cultivar el sentido de altruismo que impulsa a las organizaciones sin fines de lucro y al común de la las personas en su natural buena voluntad.

TRES ESPADAS

"...esa espada, que habéis recibido para la común defensa, sólo debe desnudarse bajo el estandarte sagrado de la Patria, que es nuestra única y querida enseña" (Manuel Bulnes Prieto)



Pág. 6 : ¿Violencia o terrorismo en La Araucanía?

Pág. 10: No sólo de pan vive el hombre



Pág. 12: Honor al general Baquedano



Pág. 13: Violencia en Plaza Baquedano



Pág. 14: No es mala barra señor Barra



TRES ESPADAS

"...esa espada, que habéis recibido para la común defensa, sólo debe desnudarse bajo el estandarte sagrado de la Patria, que es nuestra única y querida enseña" (Manuel Bulnes Prieto)



Pág. 16: Una Fuerza Aérea comprometida con Chile

Pág. 18: Propuesta constituyente sobre FFAA



Pág. 32: Una visión del proceso de administración





EDITORIALES

"...esa espada, que habéis recibido para la común defensa, sólo debe desnudarse bajo el estandarte sagrado de la Patria, que es nuestra única y querida enseña" (Manuel Bulnes Prieto)



¿Violencia o terrorismo en la Araucanía? ⁽¹⁾

Jaime García Covarrubias
Brigadier de Ejército

En la Araucanía existe un problema histórico, ya atávico para el Estado de Chile, que no se puede obviar y que hace necesario encontrar soluciones viables, contextualizadas en los tiempos, y con respeto a un pueblo ancestral. Sabemos también, aunque no lo queramos aceptar, que ninguna solución será capaz de satisfacer integralmente a las partes.

Preguntarse si en la Araucanía hay violencia o terrorismo es algo inútil ya que ambas son caras de una misma moneda. No obstante, es urgente frenar la violencia diaria y creciente que afecta a la región porque la violencia es mala, pero el terrorismo es pésimo.

La violencia, que es consustancial al ser humano, es un lugar común hoy en las ciudades y pueblos, en el campo, en las calles, en los estadios y entre las propias personas. Asimismo, se traspasa a las causas políticas con un peligroso precedente: el terrorismo en cualquiera de sus formas.



¹ Publicado en el sitio Web [Nuevo Poder](#) el 2 de marzo de 2021



En Perú, en 1980, el gobierno del presidente Belaunde Terry aseguró que los actos delictivos del grupo Sendero Luminoso era solo "abigeato". Sin embargo, estas acciones de "abigeato", solo limitadas a Ayacucho, Junín y Cusco en los 80', pocos años después se había extendido a todo el país, provocando víctimas que irían entre 35.000 y -según algunos- hasta 70.000 muertos, según la comisión de la verdad. En concreto, lo que le sucedió al gobierno de Belaunde Terry fue el típico caso de analizar el hecho en sí, pero no el propósito y efecto deseado que contiene. En Chile, hasta hace poco, se hablaba de violencia rural, término que ha ido desapareciendo del léxico.

Para conocer, controlar y resolver la violencia y no esperar que devenga en terrorismo, se requiere estudiarla muy a fondo, para tener absoluta claridad en lo que debe hacerse sobre la base de tres ejes que deben aplicarse simultáneamente, en forma coordinada, convergente y con mucha voluntad, a saber:

- Conocer los fundamentos de las acciones violentas para resolverlas más profundamente. Esto toma tiempo y no debe paralizar las acciones de corto plazo.
- Determinar los tipos de armas y acceso a fuentes de recursos económicos que emplean estos grupos para impedirle el acceso a éstos.
- Disminuir el rango de oportunidad para evitar que se cometan estos actos violentos lo que debe hacerse con fuerzas policiales, ajustadas a la ley, con rasgo operativo y un adecuado sistema de Inteligencia y

vigilancia con medios electrónicos de todo tipo.

Se comete un gran error cuando se pretende definir el eje de "las causas y fundamentos" dejando en compás de espera los dos ejes restantes. Esto lleva a que, al acometer el punto de más largo aliento primero, no se avanza en soluciones a los actos que, en el intertanto, producen violencia y muerte. Los ejes deben ser simultáneos y no solo con acciones policiales, sino un proceso que contemple medidas políticas, económicas, sociales, culturales, reivindicativas, de reconstrucción y otras en la que deben participar grupos multidisciplinarios. Se trata de un complejo que contiene múltiples acciones en que lo policial es solo parte de la solución, pero no "la" solución.

La experiencia nos enseña que el terrorismo, normalmente, tiene un origen de raíz ideológica, religiosa o instrumental, como narcotráfico u otras. La ETA, grupos radicales islámicos y FARC son fieles representantes de cada una de estas tres causas. Sin embargo, también puede tener razones puramente militares cuando un Estado más pequeño o un grupo que no se inscribe en un Estado determinado y ante un evidente desequilibrio tecnológico, opta por ejecutar acciones terroristas para enfrentar a un Estado formal provisto de fuerzas armadas. Ese es un problema de EE.UU. ya que su desarrollo militar lo expone a estos actos permanentemente.

Hay otras opiniones que culpan a las distorsiones en los procesos de desarrollo socioeconómico de los países como fuente del terrorismo. Sin embargo, pareciera que esa situación, desligada de un motor ideológico, no puede generalizarse. La agudización de las contradicciones de



orden político, económico y social son, indiscutiblemente, de índole ideológico.

Como hemos repetido, el primer obstáculo que existe para enfrentar el terrorismo es la necesidad de los Estados de darle una tipificación jurídica con el propósito de castigar a los que cometan estos ilícitos calificados de la mayor gravedad. Esto se puede apreciar en el hecho que mientras los ataques ocurren, el tiempo se ocupa únicamente en discusiones sobre cómo definir lo que se observa.

En el caso de los países de habla hispana su definición o tipificación jurídica se dificulta aún más ya que tenemos cuatro diccionarios que operan simultáneamente a saber, el de la Real Academia de la Lengua, que define oficialmente; el de las propias disciplinas y organizaciones donde están las instituciones policiales y armadas; el de la calle, que no se fija en sutilezas; y el de la ley, que manda prohíbe y permite. Esto se traduce en que cada uno definirá los hechos determinados por su propia perspectiva, función o actividad.

Más aun, el diccionario de la Academia se alimenta de los anteriores. Por ello, la decisión más corta, rápida y legítima es definir el terrorismo a través de la ley, tomando otros países como referencias, pero sin copiar, ya que cada realidad es única.

Para aprobar una ley se requiere consensos, lo que se dificulta cuando hay visiones que simpatizan con quienes cometen tales actos. Por ello, lo recomendable es castigar los hechos violentos con decisión, tengan o no el fin de causar terror. Es decir, sin fijarse en la causa, ya que es ésta la que produce división.

Ha ocurrido en Chile, que autoridades al igual que sucedió en el Perú, han identificado las acciones violentas de la Araucanía solamente como delictuales, cometiéndose el grave error de omitir el propósito y efecto deseado de quienes los cometen y, finalmente, el impacto o repercusión que tienen en los grupos afectados.

Un grupo que ha elegido el terrorismo como forma de lucha proviene o se esconderá muchas veces tras causas nobles, como recuperación de tierras ancestrales (pueblo mapuche), defensa de grupos sociales, independentistas (ETA) causas religiosas (islamismo radical) u otras. Esto significa que muchos que no participan de los actos violentos pero que se identifican con la causa aludida se vean utilizados y finalmente afectados.

Por ello, una forma de debilitar a los grupos violentistas en su vínculo con la demanda que dicen defender es precisamente captar, proteger, apoyar y contener a los sectores pacíficos. La ausencia del Estado ante los colectivos que respetan la ley es un grave error y fue lo que fortaleció a las FARC en Colombia.

Con todo, el problema recurrente es que grupos originalmente reivindicativos de causas que pudieran estar bien inspiradas derivan al narcotráfico, como necesidad de financiamiento.

Un factor clave es que los grupos terroristas requieren de la prensa ya que la única forma de llevar a cabo su propósito es atemorizar a la mayor cantidad de gente. En su momento, Inglaterra optó por no sumarse a la propaganda terrorista, omitiendo a difundir sus actos. En cambios, en España, se mostraba con mucha



crudeza los crueles crímenes de ETA para hacer impopular su causa. Esto último dio muy buenos resultados por el rechazo que provocó en la población española el grupo terrorista.

Para entender y definir el terrorismo hay un punto donde no hay que perderse al preguntar si las acciones producen o no terror, dado que no se trata de ver terrorismo en todo o aplicar la ley respectiva -que es muy dura- a diestras y siniestras.

En consecuencia, la mirada debe ser objetiva y desprejuiciada en lo ideológico ya que no se debe amparar a ningún grupo que cometa estos actos violentos y que en su etapa más avanzada incluyen los secuestros aleatorios y/o selectivos, toda vez que si hay debilidad estatal surgirán los grupos paramilitares, como ocurrió en Colombia, con el fin de tomar la justicia por su propia mano. De allí, a la guerra civil hay un paso.

El conflicto de la Araucanía es muy complejo porque antecede al Estado chileno moderno. Por ello exige estudiar profundamente el tema cultural, histórico y legal de la Araucanía. Al final de cuentas, las soluciones definitivas serán o consolidar allí el Estado de Chile en su autoridad y formas actuales, reconocer a los pueblos originarios como naciones con grados de autonomía en la nueva constitución o simplemente renunciar como Estado de Chile a esos territorios.

Como se observa, decidir por una de las tres soluciones -que es lo que ocurrirá a la larga- no dependerá solo del Estado de Chile, lo que obliga a involucrar a las partes y alcanzar consensos que no serán fáciles.

Para finalizar habría que decir que: "la causa reivindicatoria de un pueblo como el mapuche, no merece el terrorismo como bandera de lucha".



No solo de pan vive el hombre

Fernando Thauby García
Capitán de Navío IM

En un periódico se ha planteado la idea de un Ingreso Básico Universal (IBU).

Según dice, "El concepto es simple: cada ciudadano recibiría una suma básica mensual sin necesidad de ninguna contraprestación, cualquiera fuese su condición social" y añade "La causa de fondo que ha suscitado un renovado interés en el IBU -además del sentimiento de solidaridad- es la incertidumbre sobre el futuro del trabajo en la medida en que avanza la robótica y la posibilidad de que un alto porcentaje de jóvenes vaya quedando fuera del mercado laboral".

Concuerdo con el diagnóstico, discrepo de la solución.

Primero, es cierto que la robotización que ha hecho -y se agudizará- que las manufacturas básicas estén siendo desplazadas a países cuya mano de obra trabaja por nada y cuyos gobiernos además les dan amplias ventajas impositivas a los inversionistas extranjeros, son causa de creciente desempleo en los países desarrollados o en avance hacia el desarrollo.

También es cierto que la "sociedades de bienestar" son más y más onerosas para las economías nacionales y muy poco generosas para las expectativas de sus beneficiarios.

Esta situación hace que un amplio segmento de la población viva en la incertidumbre sobre su futuro laboral y personal y que eso genere creciente tensión social y abra las puertas al populismo.

Discrepo de la solución en cuanto a que las personas, todas, necesitan un trabajo digno, medianamente satisfactorio, que les facilite su integración a grupos sociales de variado orden y les permitan una actividad regular y constante.

El trabajo es mucho más que un salario, es una condición social y de auto estima.

Es por eso que una solución tan simple como sería el IBU nunca satisfará completamente es necesidad y peor aún, llevará a muchos de sus beneficiarios a los vicios, la vagancia, la desmoralización y la pérdida de la dignidad.

Tengo una alternativa: La Pequeña y Mediana Empresa, -La PYME- el emprendimiento, apoyado y empleado sistemáticamente por los gobiernos como un elemento de integración y estructuración socio económica. Con una Corfo que articule el apoyo integral a cada empresa para la navegación dentro de la burocracia, financiamiento, tecnología, gestión, comercialización y función social.

Imagino al Estado apoyando activamente a los emprendedores capaces de ofrecer empleo a todo tipo de personas, de todos los niveles educacionales, intelectuales, físicos, psicológicos y grupos etarios para todo tipo de actividades, fabriles, creativas, artísticas, innovadores, de salud, cuidados de personas y servicios profesionales de todas clases, en el país y en el extranjero.





Este apoyo se materializaría mediante un subsidio a la persona y ésta lo portaría con ella a la Pyme en que trabaje. Su monto sería calculado para satisfacer las necesidades particulares de esa persona y de su grupo familiar.

Un sistema así permitiría aumentar sustantivamente la oferta laboral, daría espacio a un variado tipo de habilidades y destrezas y sobre todo, permitiría a muchas personas encontrar un espacio en el cual realizarse como personas.

Un sistema como el descrito tiene, además, una gran flexibilidad para adecuarse con rapidez a nuevas demandas y cambios en el mercado y en la tecnología

Este es un tema largo y bastante más complicado, pero lo dicho da, creo, una idea de mi propuesta.



Honor al general Baquedano ⁽¹⁾

²El día de ayer los chilenos hemos sido testigos, una vez más, de otro deleznable atentado, esta vez incendiario, al monumento ecuestre que el Estado y Pueblo de Chile erigieron en homenaje al victorioso General Manuel Baquedano González por su liderazgo en la Guerra del Pacífico.

Los cobardes desadaptados que cometieron este acto indignante y repudiable para todos nuestros compatriotas son anti chilenos, porque desconocen la historia y en su ignorancia, son incapaces de descubrir el extraordinario aporte que el General Baquedano junto a miles de soldados chilenos le entregaron al país, al integrar los extensos y valiosos territorios del norte, que hoy nos enorgullecen y son muy importantes para Chile.

Los antisociales que continuamente agreden esta figura, ignoran que a sus pies reposa la tumba de un soldado chileno, como cualquiera de nosotros, que no se pudo identificar y que como tal, representa a miles de compatriotas que murieron anónimamente por la patria y que nunca pudieron volver a Chile.

En reiteradas ocasiones el Ejército ha puesto en alerta acerca de la necesidad de retirar y trasladar el monumento para evitar su vandalismo. Hoy es urgente someterlo a reparaciones y restaurarlo



adecuadamente, de manera que recupere la dignidad que merece una figura tan relevante en la historia nacional.

La institución reitera una vez más su llamado a que todos los sectores sin importar su condición política, social o religiosa, condenen sin ambigüedades estas agresiones que afectan al alma nacional, un pueblo que no reconoce ni valora su historia, que precisamente le permite tener un presente, difícilmente se proyectará a un mejor futuro.

Santiago, 6 de marzo de 2021



² Declaración pública del Departamento Comunicacional del Ejército de Chile



Violencia en Plaza Baquedano

Daniel Arellano Walbaum
Contraalmirante

Quizás a lo que ocurre periódicamente en la Plaza Baquedano hay que buscarle una segunda o tercera derivada. Sin duda que la delincuencia terrorista está provocando una reacción al incrementar el nivel de violencia. ¿Para qué?



Aventuro algunas posibles respuestas:

1.- El proceso constituyente está en marcha y por las primeras aproximaciones, parece que un sector "sensato" estaría obteniendo una representación significativa. Esa es una posibilidad no aceptable ni conveniente para los grupos anarquistas. Luego, hay que impedir que se efectúe a como dé lugar. Para ello hay que lograr que algún Carabinero, PDI o alguien de las FFAA pierda la calma y genere un incidente mayor y ojalá con varios muertos.

2.- Lograr que, por presión pública, el Ejecutivo establezca un estado de

excepción mayor al actual. Un proceso constituyente en Estado de Sitio no es aceptable.

3.- Que el Presidente de la República dimita, aspiración que es seguida por la izquierda desde hace tiempo.

4.- Destruir por destruir, que es la modalidad revolucionaria para construir una nueva sociedad.

En lo personal, creo que estamos en presencia en lo que en Biopolítica se conoce como "víctimas sacrificiales" y en Estrategia como "daño colateral". En el fondo y con todo lo absurdo e injusto que es, el poder político está sacrificando a personas y bienes tanto privados como públicos en atención a que renunció a hacer uso de la fuerza pública cuando debió hacerlo.

Para ser justos, estamos frente a una consecuencia de decisiones que se tomaron o se dejaron de tomar desde 1990 en adelante. El origen: las leyes Cumplido durante el gobierno de Aylwin que fueron aprobadas con el apoyo de parlamentarios que fueron elegidos por nosotros.

¿Qué hacer? Votar bien y por personas íntegras.



No es mala barra, señor

Barra (3)

Jaime García Covarrubias
Brigadier de Ejército

Los ciudadanos común y corriente esperamos que las designaciones de los funcionarios de gobierno sean acertadas, asimismo que quien resulte beneficiado con algún nombramiento, antes se mire al espejo y se revise francamente si es que tiene las capacidades o no para ejercer el cargo.

Una mala designación trae muchos perjuicios a un gobierno y la mínima lealtad que se espera de un funcionario es que le haga presente a la autoridad, al menos, sus debilidades.

Hoy, nuestro país vive circunstancias muy delicadas y mas aun en la región de la Araucanía, por lo que se deben evitar errores no forzados y por sobre todo no aparecer "farandulizando" la política con designaciones de personas que no están a la altura de los acontecimientos.

En el caso del señor Cristian Barra, recién renunciado jefe del equipo coordinador para la macrozona sur, no se tenía mucha información del resultado de sus anteriores cargos. Por ejemplo, en el caso del plan llamado "estadio seguro" sabemos que fue el Covid quien eliminó a las barras bravas y no gestión política alguna.

Mucho mas no se conocía de él, solo que, en algún momento se filtró que, recién asumido su cargo en la Araucanía, pidió

vacaciones lo que le significaron algunas críticas, más aun, cuando se difundió por redes sociales una foto veraniega bastante desafortunada, sobre todo para un Chile en que muchos no pueden vacacionar en esas condiciones.

Sin embargo, en opinión de sus pares es considerado un avezado en las llamadas "operaciones políticas", por lo que sorprende que haya cometido tres errores graves para su condición.

El primero, su desconocimiento acerca de que las FFAA no les corresponde comprometerse en el orden interno ya que está reservado a las fuerzas policiales. Esto, salvo circunstancias especiales que deben estar de acuerdo a la ley. Por lo demás, el ministro de defensa le tuvo que aclarar al sr Barra de esta situación. Lo que, por cierto, resulta vergonzoso para un alto funcionario público. En su defensa, habría que decir que probablemente "confundió" a Carabineros con las FFAA.

El segundo error, es no haber leído las memorias del Gral Tommy Franks comandante de las fuerzas de EEUU en los conflictos en Afganistán e Iraq. En este libro titulado "American Soldier" el general Franks dice que un comandante militar debe estar siempre acompañado de su asesor jurídico antes de tomar cualquier decisión que pueda tener consecuencias para la población civil.

El tercer error es netamente político, ya que, si el sr Barra hubiese leído alguna vez al filósofo Michel Foucault, habría tomado conocimiento de que este filósofo francés posmoderno, señaló en su presentación al College de France (1970) titulado "El orden

³ Publicado en el sitio Web [Nuevo Poder](#) el 16 de marzo de 2021



del discurso" que éste en la sociedad esta determinado y controlado por cierto numero de procedimientos que tienen por misión conjurar los peligros, dominar los acontecimientos aleatorios y esquivar los efectos negativos. Habría que decirle al Sr Barra que cuando Foucault se refiere al "discurso", se está refiriendo a lo "que se dice".

El filósofo francés enuncia, en su crítica, tres premisas esenciales cuales son:

No se tiene derecho a decir todo

No se puede hablar de todo en cualquier circunstancia

Que cualquiera no puede hablar de cualquier cosa

Podríamos añadir que Foucault, expresa que estas premisas se refieren fundamentalmente a la política y el sexo. Por ello, dado que ya no se cumplió en política esperamos que no tenga otras consecuencias.



Si revisamos estas premisas, a simple vista observaremos que el delegado presidencial descuido las tres. Mas aun, al dar una entrevista al diario el Mercurio y, además un fin de semana. En su beneficio, podríamos suponer que todo esto lo hizo para que le pidieran la renuncia y así, abandonar con cierta dignidad, un cargo que en realidad no tiene pies ni cabeza.



Una Fuerza Aérea comprometida con Chile ⁽⁴⁾

Arturo Merino Núñez
General Del Aire
Comandante en Jefe de la FACH

En cada aniversario de la Fuerza Aérea de Chile —celebrado ayer—, recordamos los sorprendentes progresos del sistema aeronáutico nacional, soñado e impulsado por visionarios y valerosos precursores de la aviación chilena, que han marcado un profundo impacto geopolítico, estratégico, económico, tecnológico y social para Chile, aportando al bienestar de todos sus habitantes.

En su concepción inicial, el Comodoro Arturo Merino Benítez, verdadero arquitecto del sistema aeronáutico nacional y fundador de la Fuerza Aérea de Chile, contemplaba la participación activa y concertada entre la aviación militar para la defensa, la aviación comercial para el transporte de pasajeros y de carga, la aviación civil para fomentar su uso y generar conciencia aérea en los habitantes del país, junto a una capacidad industrial aeronáutica e infraestructura apropiada



para permitir las operaciones aéreas en todo el país.

Con el tiempo y de la mano del vertiginoso desarrollo de la aviación, dicho sistema permitió promover lo que hoy conocemos como el Poder Aeroespacial, que comprende la capacidad de integrar con la sinergia necesaria el ejercicio del dominio de sus tres ámbitos de acción: aéreo, espacial y ciberespacial.

Ahora que conmemoramos el 91° aniversario de la creación de la Fuerza Aérea de Chile, podemos afirmar que fruto de la obra de nuestros antecesores y de las generaciones de aviadores militares que han sido parte de ella, el país cuenta hoy con una institución moderna, polivalente, capaz de utilizar sus medios para la defensa en propósitos tan importantes

como el apoyo a la comunidad, mitigación de desastres, emergencias provocadas por la naturaleza, incendios forestales y, tal

⁴ Publicado en El Mercurio de Santiago el 22 de marzo de 2021



como ocurre actualmente, apoyando a cada uno de los habitantes de nuestro país en la pandemia que nos afecta, acciones que demuestran claramente un compromiso incondicional con Chile.

La defensa del espacio aéreo nacional es nuestro principal e ineludible rol. Dicha tarea la realizamos por intermedio de modernos y sofisticados sistemas tripulados con gran profesionalismo por mujeres y hombres, aviadores militares todos, que demuestran a través del cumplimiento de múltiples tareas su aporte a la defensa y al progreso del país.

La actual emergencia sanitaria provocada por el SARS-CoV-2 ha demandado de cada integrante de la Fuerza Aérea su máximo esfuerzo, acción que han realizado con vocación, entusiasmo y espíritu de servicio público. En tal sentido, solo hasta esta fecha la institución ha materializado en apoyo a la comunidad más de 2.000 horas de vuelo, en alrededor de 500 operaciones aéreas en distintos medios aéreos, con los que se ha realizado el séptimo puente aéreo de la historia institucional, con más de 1 mil kilos de carga transportada, 8 mil personas trasladadas y 250 pacientes críticos evacuados. Estas elocuentes cifras son una prueba* tangible de nuestro incondicional compromiso con nuestros compatriotas.

De esta forma, con legítimo orgullo, podemos decir que la Fuerza Aérea de Chile con sus medios humanos y materiales ha contribuido a salvar cientos de vidas, no importando la hora, el día o el lugar geográfico donde debía acudir. Nuestras alas siempre generosas y protectoras se elevan en el menor tiempo posible donde más se requiere, lo que demuestra nuestro compromiso de proteger, conectar, apoyar

e integrar día y noche la totalidad del territorio nacional.

Asimismo, cabe destacar que para la Fuerza Aérea los desafíos nunca se detienen y nos encontramos además abocados al proyecto del Sistema Nacional Satelital junto al Ministerio de Defensa y con la importante participación de otros ministerios, lo que representa un gran esfuerzo nacional por impulsar el Sistema Nacional Espacial para el desarrollo del país. La construcción de futuros satélites en nuestro país y el levantamiento de un centro nacional espacial abierto y accesible a toda la ciudadanía traerán múltiples instancias de integración del ámbito científico, académico y de la defensa, generando oportunidades y beneficios para todos los chilenos con estas capacidades.

En este nuevo aniversario de la Fuerza Aérea de Chile, reafirmamos nuestro compromiso con el país, en donde cada aviador militar trabaja día a día apegado a estrictos estándares éticos, con total transparencia, probidad y con los valores propios de su identidad, lo que sumado al profesionalismo y gran espíritu de servicio público hacen que el país hoy cuente con una Fuerza Aérea moderna, polivalente y totalmente comprometida con Chile.



Propuesta Constituyente sobre FFAA (5)

Enrique Cordovez Pérez
Capitán de Navío

El pasado 3 de febrero el presidente del COSOC del MDN hizo entrega al señor Subsecretario para las FFAA un documento conteniendo una primera versión de 12 propuestas constituyentes relacionadas con Defensa Nacional y FFAA, el cual reproducimos a continuación para nuestros lectores.

ANÁLISIS COMPARADO DE LAS NORMAS RELATIVAS A LAS FUERZAS ARMADAS EN LA CONSTITUCIÓN Y PROPUESTAS DE REDACCIÓN EN LA CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL

INTRODUCCIÓN

Ante el proceso de discusión y elaboración de una nueva carta magna a iniciarse próximamente, quienes conformamos el Consejo de la Sociedad Civil del Ministerio de Defensa hemos querido aportar al análisis público mediante la revisión de aquellos artículos que tratan materias relacionadas con el ámbito de la defensa nacional, pero sin partir de una hoja en blanco, sino que desde el texto actual y los proyectos de reformas constitucionales 2015 y 2018, por cuanto estimamos que dichos documentos son un aporte a las reflexiones que el tema amerita.

Es un hecho que en el debate pueden haber consideraciones de orden histórico y político recientes que vinculen a las instituciones de la Defensa Nacional con circunstancias que impliquen un sesgo al momento de reconocer en la nueva Constitución su rol como instituciones permanentes de la república y esenciales en el cuidado de la institucionalidad y de la paz, por lo que llamamos a quienes asuman la responsabilidad de representarnos como constituyentes, a una reflexión de largo plazo y de futuro.

Hoy en día el rol de las FFAA se ha visto muy presente en los estados de excepción constitucional, en el auxilio en situaciones de emergencias en general y en el apoyo a la labor de las fuerzas de orden público en ámbitos como el control de las fronteras, donde el tráfico de personas y narcotráfico son la base del crimen organizado cuyo poder de fuego y alto nivel de preparación ha superado todo lo conocido. La existencia de acciones coordinadas para atentar contra bienes públicos y privados, han puesto de manifiesto que, como en otros lugares del mundo, también en Chile existen formas de violencia que deben

⁵ Propuestas constituyentes publicadas en el sitio Web cosocdefensa.cl



llevarnos a reflexionar sobre las nuevas formas de amenazas a la paz y el rol que en este escenario deben jugar las instituciones que detentan el monopolio de la fuerza.

Por lo anterior, se ha querido elaborar un texto con propuestas que comprenden varios y distintos capítulos de la actual Constitución de la República, ordenados por temas que relacionamos a los asuntos de la defensa nacional. En cada uno de los asuntos, se hace una descripción y luego una propuesta que muestra los textos actuales, aquellos textos considerados en proyectos de reforma constitucional y nuestras propuestas, mostrados en forma comparativa para una mejor comprensión.

Pretendemos que el presente sea un documento público de información para todos quienes estén comprometidos en la noble labor de estudiar y escribir nuestra ley fundamental.

A. NUEVAS FORMAS DE MANIFESTAR LA VIOLENCIA

1. Vandalismo y saqueos

Consideramos que la mención del terrorismo, como única causa de la violencia condenable en contra de la institucionalidad, debe ser ampliada incluyendo nuevas amenazas contemporáneas a la paz social. Dichas amenazas se han manifestado con reiteradas y coordinadas acciones para destruir bienes públicos y privados; en concomitancia con grupos anárquicos, traficantes de estupefacientes y del crimen organizado. A lo cual se suman acciones terroristas con resultados de muerte inclusive en la macrozona sur.

El análisis precedente nos ha llevado a proponer la siguiente nueva redacción para el contenido del **artículo 9**, párrafo 1, Capítulo II de la actual Constitución:



Texto proyecto de reforma año 2015 (6)	Texto proyecto de reforma año 2018 (7)	Texto de la actual Constitución	Texto propuesto por Cosoc MDN
Suprimido	El terrorismo, en cualquiera de sus formas, es por esencia contrario al Estado de derecho.	El terrorismo, en cualquiera de sus formas, es por esencia contrario a los derechos humanos.	El terrorismo y crimen organizado ejercidos en cualquiera de sus formas, son por esencia contrarios al régimen democrático y a los derechos humanos

2. Ataques a personas y destrucción de bienes

De público conocimiento han sido las históricas reivindicaciones de soberanía mediante actos terroristas llevadas a cabo por grupos paramilitares en el mundo, como la OLP en Medio Oriente, el IRA en Gran Bretaña y la ETA en España, en que el objetivo final de una etnia, ideología o grupo religioso es obtener un territorio para convertirse en Estado-Nación.

Por otra parte, durante el estallido social, se evidenció en hechos sucesivos una convergencia de fines entre los grupos subversivos y carteles del narcotráfico que ampliaron sus áreas de influencia aprovechando la menor cobertura de Carabineros concentrados en contener el vandalismo y los saqueos.

El análisis precedente nos ha llevado a elaborar la siguiente nueva redacción para el contenido del **artículo 17**, inciso 3°, Capítulo II de la actual Constitución:

⁶ Cámara de Diputados. (21 de julio de 2015). *Tu constitución*. Obtenido de Proyecto de reforma constitucional: <http://www.tuconstitucion.cl/web/wp-content/uploads/ProyRefConsDipsAndrade-Schilling.pdf>

⁷ Gobierno de Chile. (6 de marzo de 2018). Proyecto de reforma constitucional. Obtenido de Boletín N° 11.617-07: <https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=documentos/10221.1/76296/1/Mensaje%20Pdta.Bachelet.pdf>



Texto proyecto de reforma año 2015	Texto proyecto de reforma año 2018	Texto de la actual Constitución	Texto propuesto por Cosoc MDN
No existe	La calidad de ciudadano sólo se pierde por pérdida de la nacionalidad chilena.	La calidad de ciudadano se pierde: 1º.- Por pérdida de la nacionalidad chilena; 2º.- Por condena a pena aflictiva, y 3º.- Por condena por delitos que la ley califique como conducta terrorista y los relativos al tráfico de estupefacientes y que hubieren merecido, además, pena aflictiva.	La calidad de ciudadano se pierde: 1º.- Por pérdida de la nacionalidad chilena; 2º.- Por condena a pena aflictiva, y 3º Por condena por delitos que la ley califique como conducta terrorista, del crimen organizado y los relativos al tráfico de estupefacientes, y que hubieren merecido, además, pena aflictiva

B. NATURALEZA DEL CONFLICTO BÉLICO ACTUAL

3. Guerra no convencional

La definición clásica de "guerra exterior" ha quedado superada por las nuevas formas que han adoptado recientes conflictos armados. Potencias mundiales han sido vencidas por la guerra de guerrillas, una forma diferente de continuar la política por otros medios

A estas nuevas formas de conflicto armado se las denomina guerra asimétrica, cuando existe una gran diferencia entre los recursos de un Estado y grupos subversivos, los cuales hacen uso de la guerra de guerrillas, la resistencia, toda clase de terrorismo, la contrainsurgencia, el terrorismo de Estado, la guerra sucia o la desobediencia civil. Se define como guerra híbrida, cuando estos grupos realizan esfuerzos a diferentes niveles con el objetivo de desestabilizar un estado funcional y provocar una polarización de su sociedad. Ambos casos, de plena vigencia en el mundo y en nuestro país, difieren de una guerra exterior del tipo convencional

Estos antecedentes nos permiten advertir que la guerra exterior del tipo convencional, como el principal medio para lograr una finalidad política, ha sido superado por la efectividad de las guerrillas rurales y de grupos armados que se camuflan en grandes urbes, en una forma de guerra no convencional.

El análisis precedente nos ha llevado a elaborar la siguiente redacción para el contenido del **artículo 11**, inciso 2º, Capítulo II de la actual Constitución:



Texto proyecto de reforma año 2015	Texto proyecto de reforma año 2018	Texto de la actual Constitución	Texto propuesto por Cosoc MDN
La nacionalidad chilena se pierde: 2º.- Por decreto supremo, en caso de prestación de servicios durante una guerra exterior a enemigos de Chile o de sus aliados,	La nacionalidad chilena se pierde: 2º.- Por decreto supremo, en caso de prestación de servicios durante una guerra exterior a enemigos de Chile o de sus aliados	La nacionalidad chilena se pierde: 2º.- Por decreto supremo, en caso de prestación de servicios durante una guerra exterior a enemigos de Chile o de sus aliados;	La nacionalidad chilena se pierde: 2º Por decreto supremo, por la prestación de servicios a enemigos de Chile o sus aliados en una guerra exterior convencional o en un conflicto interior del tipo no convencional que será definido por la ley

4. Estados de excepción

Al igual que lo observado anteriormente se debe actualizar la descripción de los estados de excepción constitucional con términos más adecuados a la realidad actual como: guerra convencional y no convencional, catástrofes naturales y emergencias sanitarias.

El análisis precedente nos ha llevado a elaborar la siguiente nueva redacción para el contenido del **artículo 39**, Capítulo IV de la actual Constitución:

Texto proyecto de reforma año 2015	Texto proyecto de reforma año 2018	Texto de la actual Constitución	Texto propuesto por Cosoc MDN
El Congreso Nacional se instalará e iniciará su período de sesiones en la forma que determine su ley orgánica constitucional. En todo caso, se entenderá siempre convocado de pleno derecho para conocer de la	El ejercicio de los derechos y garantías que la Constitución asegura a todas las personas sólo puede ser afectado bajo las siguientes situaciones de excepción: guerra externa o interna, conmoción interior, emergencia y calamidad pública, cuando afecten	El ejercicio de los derechos y garantías que la Constitución asegura a todas las personas sólo puede ser afectado bajo las siguientes situaciones de excepción: guerra externa o interna, conmoción interior, emergencia y calamidad pública, cuando afecten	El ejercicio de los derechos y garantías que la Constitución asegura a todas las personas sólo puede ser afectado bajo las siguientes situaciones de excepción: guerra convencional o no convencional, catástrofes naturales y emergencias



declaración de estados de excepción constitucional	gravemente el normal desenvolvimiento de las instituciones del Estado. La cobertura constitucional de la afectación de derechos establecida en el inciso anterior, no obsta para que los daños producidos por su verificación sean objeto de las acciones jurisdiccionales a que puedan dar lugar.	gravemente el normal desenvolvimiento de las instituciones del Estado	sanitarias , cuando afecten gravemente el normal desenvolvimiento de las instituciones del Estado.
--	---	---	---

5. Seguridad nacional

En virtud de lo planteado anteriormente en análisis del Capítulo 2, Nacionalidad y Ciudadanía, las amenazas actuales a la seguridad nacional son tanto externas como internas, convencionales y no convencionales. Terminología que también en este artículo debería incorporarse al texto constitucional:

El análisis precedente nos ha llevado a elaborar la siguiente nueva redacción para el contenido del **artículo 24**, Capítulo IV de la actual Constitución:

Texto proyecto de reforma año 2015	Texto proyecto de reforma año 2018	Texto de la actual Constitución	Texto propuesto por Cosoc MDN
El Gobierno dirige la política interior y exterior, la Administración del Estado y la defensa del Estado. En consecuencia, ejerce la función ejecutiva y la potestad reglamentaria de acuerdo con la Constitución y las leyes. El Gobierno se	El gobierno y la administración del Estado corresponden al Presidente de la República, quien es el Jefe del Estado y el Jefe de Gobierno. Su autoridad se extiende a todo cuanto tiene por objeto la conservación del orden público en el	El gobierno y la administración del Estado corresponden al Presidente de la República, quien es el Jefe del Estado. Su autoridad se extiende a todo cuanto tiene por objeto la conservación del orden público en el interior y la	El gobierno y la administración del Estado corresponden al Presidente de la República, quien es el Jefe del Estado. Su autoridad se extiende a todo cuanto tiene por objeto la conservación del orden público en todo el país y la



compone del Presidente, el Vicepresidente, los Ministros de Estado y de los demás cargos que establezca la ley.	interior y la seguridad externa de la República, de acuerdo con la Constitución y las leyes.	seguridad externa de la República, de acuerdo con la Constitución y las leyes	neutralización de amenazas a la seguridad nacional, del tipo convencional y no convencional , de acuerdo con la Constitución y las leyes.
---	--	---	--

6. Estado de asamblea

En el mismo sentido de lo descrito en los acápites precedentes, se propone aludir al concepto de guerra no convencional a propósito del Estado de Asamblea.

El análisis precedente nos ha llevado a elaborar la siguiente nueva redacción para el contenido del **artículo 40**, párrafo 1, Capítulo IV de la actual Constitución:

Texto proyecto de reforma año 2015	Texto proyecto de reforma año 2018	Texto de la actual Constitución	Texto propuesto por Cosoc MDN
No existe	El estado de asamblea, en caso de guerra exterior, y el estado de sitio, en caso de guerra interna o grave conmoción interior, lo declarará el Presidente de la República, con acuerdo del Congreso Nacional. La declaración deberá determinar las zonas afectadas por el estado de excepción correspondiente.	El estado de asamblea, en caso de guerra exterior, y el estado de sitio, en caso de guerra interna o grave conmoción interior, lo declarará el Presidente de la República, con acuerdo del Congreso Nacional. La declaración deberá determinar las zonas afectadas por el estado de excepción correspondiente ³⁶⁵ .	El estado de asamblea, en caso de guerra convencional, y el estado de sitio, en caso de guerra no convencional lo declarará el presidente de la República, con acuerdo del Congreso Nacional. La declaración deberá determinar las zonas afectadas por el estado de excepción correspondiente



C. PAPEL CULTURAL Y ECONÓMICO DE LAS FFAA

7. Símbolos Nacionales

La Constitución señala el deber de respetar los símbolos nacionales, pero no los especifica como lo hace el proyecto de reforma constitucional ingresado al Congreso Nacional el 6 de marzo de 2018

Dicho proyecto también considera el respeto a los emblemas de los pueblos indígenas (originarios) en similar orden jerárquico que el respeto a los emblemas nacionales, lo que causaría confusión y desconoce la existencia de otra serie de emblemas que igualmente merecen el respeto de la ciudadanía.

Visto lo anterior, por un lado conviene especificar a cuáles símbolos nacionales se refiere la Constitución, y por otro, resulta improcedente conferir a los emblemas de los pueblos originarios u otros emblemas como regionales por ejemplo, o los de otra naturaleza, un tratamiento equivalente.

El análisis precedente nos ha llevado a elaborar la siguiente nueva redacción para el contenido del **artículo 22**, párrafo 1, Capítulo III de la actual Constitución:

Texto proyecto de reforma año 2015	Texto proyecto de reforma año 2018	Texto de la actual Constitución	Texto propuesto por Cosoc MDN
No existe	<p>Todo habitante de la República debe respeto a Chile, a sus emblemas nacionales y a los emblemas de sus pueblos indígenas.</p> <p>Son emblemas de la Nación chilena la bandera nacional, el escudo de armas de la República y el himno nacional.</p>	<p>Todo habitante de la República debe respeto a Chile y a sus emblemas nacionales.</p>	<p>Todo habitante de la República debe respeto a Chile y a sus emblemas nacionales: la bandera nacional, el escudo de armas de la República y el himno nacional. Cualquier otro emblema tendrá una menor precedencia, en los términos y dentro del ámbito definido por la ley.</p>

8. Valores esenciales

La declaración de principios y valores requiere de un mandato que asegure preservar el amor a la Patria desde la infancia y la posterior maduración de las conductas cívicas propias de un país democrático. En esa línea de acción debería agregarse que la adhesión a valores



nacionales es un proceso cultural en el que intervienen los padres, los establecimientos educacionales y los medios de comunicación social.

El análisis precedente nos ha llevado a elaborar la siguiente nueva redacción para el contenido del **artículo 22**, párrafo 2, Capítulo III de la actual Constitución:

Texto proyecto de reforma año 2015	Texto proyecto de reforma año 2018	Texto de la actual Constitución	Texto propuesto por Cosoc MDN
No existe	Los chilenos tienen el deber fundamental de honrar a la patria, de defender su soberanía y de contribuir a preservar la seguridad nacional y los valores esenciales de la tradición chilena y de sus pueblos indígenas.	Los chilenos tienen el deber fundamental de honrar a la patria, de defender su soberanía y de contribuir a preservar la seguridad nacional y los valores esenciales de la tradición chilena	Los chilenos tienen el deber fundamental de honrar a la patria, de defender su soberanía, de contribuir a la seguridad nacional y de preservar los valores esenciales de la tradición chilena en un proceso cultural definido por la ley

9. EMCO y contribución de FFAA

En el sentido etimológico Patria es la tierra natal o adoptiva ordenada como nación, a la que se siente ligado el ser humano por vínculos jurídicos, históricos y afectivos (RAE). De allí que la "Defensa de la Patria" por las FFAA está históricamente ligada a valores compartidos por la nación chilena y, por ende, les corresponde asumir un papel cultural en su preservación, como se manifiesta en la adhesión popular transversal que genera su participación en la celebración de efemérides y respeto por su papel en situaciones de emergencia.

Por otra parte, las FFAA contribuyen simultáneamente al desarrollo y la seguridad nacionales con su presencia en las fronteras interiores, la Antártida y posesiones insulares; en la formación cívica de conscriptos y profesional de oficiales y suboficiales; con la seguridad de la vida en el mar, la prevención de la contaminación oceánica, la policía marítima y el pilotaje de puertos y canales australes; el rescate aéreo, la regulación aeronáutica y el desarrollo aeroespacial; el CMT la industria militar y de productos afines que desarrollan como empresa autónomas del Estado FAMA E, ASMAR Y ENAER; la protección de la infraestructura crítica y aseguramiento del orden social en estados de excepción constitucional; el control de ayuda estatal y privada en catástrofes naturales. La seguridad de locales de votación y de personas en toque de queda.



Otro aspecto a considerar en la redacción de una nueva Constitución es que desde el año 2015 las operaciones de las fuerzas armadas en situaciones de conflicto, emergencia interna o misiones de paz se realizan bajo la dirección de Estado Mayor Conjunto (EMCO) y decisiones del Presidente de la República.

El análisis precedente nos ha llevado a elaborar la siguiente nueva redacción para el contenido del **artículo 101**, párrafo 1, Capítulo XI de la actual Constitución:

Texto proyecto de reforma año 2015	Texto proyecto de reforma año 2018	Texto de la actual Constitución	Texto propuesto por Cosoc MDN
Las Fuerzas Armadas dependientes del Ministerio encargado de la Defensa Nacional están constituidas única y exclusivamente por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Existen para la defensa de la soberanía y la integridad de las fronteras y son esenciales para la seguridad de la República	Las Fuerzas Armadas dependientes del Ministerio de Defensa Nacional están constituidas única y exclusivamente por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Existen para la defensa de la patria y son esenciales para la seguridad nacional.	Las Fuerzas Armadas dependientes del Ministerio encargado de la Defensa Nacional están constituidas única y exclusivamente por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Existen para la defensa de la patria y son esenciales para la seguridad nacional...	Las Fuerzas Armadas dependientes del Ministerio encargado de la Defensa Nacional están constituidas única y exclusivamente por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, las cuales operarán en acciones militares bajo la dirección del Estado Mayor Conjunto. Existen para la defensa de la Patria y son esenciales para el desarrollo y la seguridad nacionales

D. DERECHOS CIUDADANOS DEL PERSONAL MILITAR

10. Sistema procesal penal

Aun cuando la redacción de dicho inciso, no merece reparos, ha ocurrido que cuando los militares o policías en retiro son juzgados se les ha aplicado el antiguo sistema procesal penal, discriminándolos respecto del resto de los chilenos cuya defensa jurídica se rige por otro sistema procesal penal.

Por lo consiguiente es preciso especificar que las personas que han servido en las FFAA y de Orden y Seguridad Pública no deben ser discriminados al ser juzgados con un sistema procesal penal en que no aplican las garantías del debido proceso, hay falta de acceso a defensa jurídica y afectación a los derechos penitenciarios.



El análisis precedente nos ha llevado a elaborar la siguiente nueva redacción para el contenido del **artículo 19**, párrafos 1 y 2, inciso 3º, Capítulo III de la actual Constitución:

Texto proyecto de reforma año 2015	Texto proyecto de reforma año 2018	Texto de la actual Constitución	Texto propuesto por Cosoc MDN
No existe	<p>Esta Constitución, a través de los órganos y autoridades en ella establecidos, asegura y garantiza a todas las personas como derecho directamente aplicable:</p> <p>d) Toda persona tiene derecho a defensa jurídica en la forma que la ley señale y ninguna autoridad o individuo podrá impedir, restringir o perturbar la debida intervención del letrado, si hubiere sido formalmente requerida.</p> <p>Tratándose de los integrantes de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, este derecho se regirá, en lo concerniente a lo administrativo y disciplinario, por las normas pertinentes de sus respectivos estatutos.</p>	<p>La Constitución asegura a todas las personas:</p> <p>3º.- La igual protección de la ley en el ejercicio de sus derechos. Toda persona tiene derecho a defensa jurídica en la forma que la ley señale y ninguna autoridad o individuo podrá impedir, restringir o perturbar la debida intervención del letrado si hubiere sido requerida. Tratándose de los integrantes de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, este derecho se regirá, en lo concerniente a lo administrativo y disciplinario, por las normas pertinentes de sus respectivos estatutos.</p>	<p>La Constitución asegura a todas las personas:</p> <p>3º.- La igual protección de la ley en el ejercicio de sus derechos. Toda persona tiene derecho a defensa jurídica en la forma en que la ley señale y ninguna autoridad podrá, impedir, restringir o perturbar la debida intervención del letrado si hubiera sido requerida. Tratándose de los integrantes de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, este derecho se regirá, en lo concerniente a lo administrativo y disciplinario, por las normas pertinentes de sus respectivos estatutos, con el derecho de todo ciudadano de ser juzgados con iguales garantías, acceso a defensa jurídica y beneficios penitenciarios</p>



11. Servicio militar y movilización nacional

Sin perjuicio de mantener la redacción de este párrafo, sería conveniente agregar incentivos de capacitación laboral, de cotizaciones previsionales y de exenciones tributarias y otras regalías que aseguren una amplia base de conscripción voluntaria y constituyan a la vez un beneficio para quienes cumplen con la obligación del servicio militar y sus familias. Asimismo, el Estado debe asumir las compensaciones pertinentes a quienes deban participar en actividades derivadas de la movilización nacional.

El análisis precedente nos ha llevado a elaborar la siguiente nueva redacción para el contenido del **artículo 22**, párrafo 3, Capítulo III de la actual Constitución:

Texto proyecto de reforma año 2015	Texto proyecto de reforma año 2018	Texto de la actual Constitución	Texto propuesto por Cosoc MDN
Nadie podrá ser obligado, contra su conciencia, a realizar el servicio militar en la forma que señale la ley.	El servicio militar, los tributos y demás cargas personales que imponga la ley, son jurídicamente vinculantes en los términos y formas que ella determine.	El servicio militar y demás cargas personales que imponga la ley son obligatorios en los términos y formas que ésta determine.	El servicio militar y demás cargas personales que imponga la ley son obligatorios en los términos y formas que ésta determine. En los casos del servicio militar y de la movilización nacional, quienes participen o aporten a estas actividades recibirán los incentivos, compensaciones y beneficios que establezca la ley

12. No deliberación de las FFAA

El proyecto de reforma constitucional del año 2015 considera un artículo 101 con la siguiente redacción "Los Suboficiales de las Fuerzas Armadas, de Carabineros y de la Policía de investigaciones y demás funcionarios que trabajen en dichas instituciones, podrán crear asociaciones que los representen ante la autoridad, con el objeto de garantizar sus derechos laborales, condiciones de seguridad en el trabajo y de bienestar".

Esta proposición que pretende crear asociaciones al interior de las FFAA y FOSP es contraria a la organización funcional, tanto militar como policial, desconoce la validez del conducto regular, cuestiona las atribuciones disciplinarias y debilita la cohesión institucional. En la práctica, esta indicación promueve la formación de sindicatos en las FFAA y las FOSP, lo



que sólo es atingente a las empresas privadas y del Estado, las que están sujetas a otras normas contractuales, jornadas laborales delimitadas y no contemplan la exigencia permanente de asumir riesgos de vida sin compensaciones monetarias.

El análisis precedente nos ha llevado a elaborar la siguiente nueva redacción para el contenido del **artículo 101**, párrafo 3, Capítulo XI de la actual Constitución:

Texto proyecto de reforma año 2015	Texto proyecto de reforma año 2018	Texto de la actual Constitución	Texto propuesto por Cosoc MDN
<p>Las Fuerzas Armadas dependientes del Ministerio encargado de la Defensa Nacional están constituidas única y exclusivamente por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Existen para la defensa de la soberanía y la integridad de las fronteras y son esenciales para la seguridad de la República</p> <p>Los Suboficiales de las Fuerzas Armadas, de Carabineros y de la Policía de investigaciones y demás funcionarios que trabajen en dichas instituciones, podrán crear asociaciones que los representen ante la autoridad, con el objeto de garantizar sus</p>	<p>Las Fuerzas Armadas dependientes del Ministerio de Defensa Nacional están constituidas única y exclusivamente por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Existen para la defensa de la patria y son esenciales para la seguridad nacional.</p>	<p>Las Fuerzas Armadas dependientes del Ministerio encargado de la Defensa Nacional están constituidas única y exclusivamente por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Existen para la defensa de la patria y son esenciales para la seguridad nacional</p>	<p>Las Fuerzas Armadas y Carabineros, como cuerpos armados, son esencialmente obedientes y no deliberantes. Las fuerzas dependientes de los Ministerios encargados de la Defensa Nacional y de la Seguridad Pública son, además, profesionales, jerarquizadas y disciplinadas, no pudiendo conformar asociaciones que los representen ante la autoridad, con el objeto de garantizar sus derechos laborales, condiciones de seguridad en el trabajo y de bienestar</p>



derechos laborales, condiciones de seguridad en el trabajo y de bienestar.			
--	--	--	--

Santiago, 22 de enero de 2021

Este documento fue elaborado con la participación y acuerdo de la mayoría de integrantes del Consejo de la Sociedad Civil del Ministerio de Defensa, con excepción del voto en contrario del Consejero Titular señor Jaime Riquelme:

ENRIQUE CORDOVEZ PÉREZ. Presidente, representa al Cuerpo de Oficiales Superiores en Retiro de las FFAA (Cosur Chile).

ERICK ESPINOZA BERDICHEWSKY. Vicepresidente, representa al Centro de Ex Cadetes y Oficiales de la FACH (Águilas Blancas).

NORBERTO TRAUB GAINSBORG. Presidente de la Comisión Cultura, representa al Instituto de Investigaciones Históricas Aeronáuticas de Chile (IIHACH).

ALEJANDRO ARMSTRONG DE AGUIRRE. Presidente de la Comisión Defensa, representa a la Asociación de Oficiales de la Armada en Retiro A.G. (Asofar).

LORETO MORAGA GUERRERO. Presidenta de la Comisión Sociedad, representa a la Asociación Chilena de Helicópteros A.G. (ACHHEL)

JOAQUÍN PINTO LÓPEZ. Presidente de la Comisión Reglamento, representa al Círculo de Oficiales en Retiro de las FFAA. (CORFFAA)

CARLOS CARRIÓN SOTO. Consejero Titular, representa al Escuadrón de Caballería Blindada Tradicional.

DAVID MUÑOZ CONDELL. Consejero Titular, representa a la Primera Iglesia Metodista Pentecostal.

DANIEL OYARZÚN VALDIVIA. Consejero Titular, representa a la Asociación Chilena de Voluntarios (ACHV)

JAIME RIQUELME CASTAÑEDA. Consejero Titular, representa al Centro de Estudios de Defensa (CEDEF).

RICARDO SEPÚLVEDA GONZÁLEZ. Consejero Titular, representa a la Confederación de Pensionados y Montepíos de la Defensa Nacional (CONFAR)



Una visión del proceso de administración

Domingo Mora Montecino
Coronel de Aviación

La administración es una disciplina científica que nace en el siglo XIX. No obstante, sus orígenes se remontan al año 350 de la fundación de Roma, cuando el senado romano creó un cuerpo encargado de la administración del ejército.

La administración, es un don, cualidad o arte, con la que toda persona nace, y cuando no, y a falta de aquello, se hace. Toda persona, con uso de razón, es un Administrador en potencia, obviamente unos mejores que otros. Algunos en un grado de excelencia y otros, pienso que muchos, son una aberración en la administración, incluso después de haber pretendido el obtener esa cualidad en aulas superiores y doctorales.

Sustentando que toda persona es un Administrador, lo hago considerando que en toda actividad humana, al ser analizadas en detalle, éstas evidencian determinadas fases o etapas, que con el correr del tiempo, grandes pensadores y estudiosos han ido ordenando, bautizando y finalmente diseñando secuencias lógicas, que sí o sí pasan a ser los modelos a través del tiempo pasado y contemporáneo, estos modelos evidentemente se toman y adaptan a la situación que se requiera.

Previo a entrar en materia, es imposible desconocer o eludir la contingencia sanitaria que vive el mundo derivado del

Covid-19. “Extraoficialmente, las redes sociales hablan de ocho países que no han notificado ningún caso de coronavirus. Dos de ellos, son los más dudosos Turkmenistán y Corea del Norte, estos estados autoritarios niegan que el virus haya ingresado a través de sus fronteras; otros seis países siguen sin notificar casos, se trata de islas ubicadas en el Océano Pacífico cuya accesibilidad es muy complicada: Palaos, Micronesia, Nauru, Kiribati, Tuvalu y Tonga. Se concluye, respecto del virus, que el aislamiento es la mejor defensa contra la pandemia (Statista, Mónica Mena Roa)”. A este respecto, y buscando una relación de esta contingencia mundial, que sí o sí tiene al universo descontrolado y porque no decirlo con todas sus letras “con una Administración en general inestable”, tal como lo son los balances diarios de la pandemia. Ésta, también puedo ver como los países, algunos en gestión solapada y otros en forma conjunta, buscan “planificar” eventos que tiendan a contener, minimizar e idealmente vencer un obstáculo que nos ha colocado la madre naturaleza, en concomitancia con nosotros los terrenales. En la medida que avance en este artículo, a través de las diferentes fases convencionales de la Administración, con seguridad verán relaciones con la pandemia, a la luz de la cuales seguramente iré vislumbrando y exponiendo mi pensamiento al respecto.

Dicho lo anterior, a continuación me referiré al concepto de Administración, teniendo en consideración definiciones convencionales de varios autores a nivel mundial, dentro de los que citaremos a los siguientes pensadores:

1. Pete Drucker: “Disciplina que estudia el comportamiento de personas e

instituciones humanas, expuestas a cambios continuos”.

2. Chester I. Barnard: “La Administración utiliza un conocimiento fundamental organizado, la ciencia, y lo aplica de acuerdo a la realidad para obtener el resultado deseado y su arte es, el saber cómo alcanzar un resultado concreto”.

3. George R. Terry: “La Administración consiste en lograr un objetivo predeterminado, mediante el esfuerzo humano coordinado”.

4. José A. Fernández: La Administración es una ciencia social que persigue la satisfacción de objetivos institucionales por medio de una estructura y a través del esfuerzo humano coordinado.

5. Lourdes Munch Galindo y José García Martínez: La Administración es el proceso cuyo objeto es la coordinación eficaz y eficiente de los recursos de un grupo social para lograr sus objetivos con la máxima productividad.

Todas estas definiciones contienen ciertos elementos en común:

1. La existencia de objetivo(s) hacia el cual está enfocada la administración.
2. La administración se da en grupos sociales, es entre personas.
3. Debe existir el uso adecuado de recursos para lograr el fin común.
4. Requiere de la eficacia, es decir, lograr los objetivos establecidos o previstos.
5. Necesita la eficiencia que se refiere al logro de los objetivos pero al menor costo y con la máxima calidad.

6. Productividad, es la obtención de los máximos resultados con el mínimo de esfuerzos humano.

A continuación veremos las fases del Proceso de Administración, considerando éstas como las tradicionales en el mundo, salvo en casos en los cuales su nomenclatura difiere, al agregársele una o más fases, o bien que puedan diferenciarse por su nombre. Tradicionalmente la literatura especializada y sus autores, consideran las siguientes cuatro fases: Planificación, Organización, Dirección y Control, algunos autores cambian el nombre de Dirección por Ejecución, como asimismo algunos agregan una quinta fase, cual es la Coordinación. Seguidamente, hablaremos en detalle de cada una de ellas:

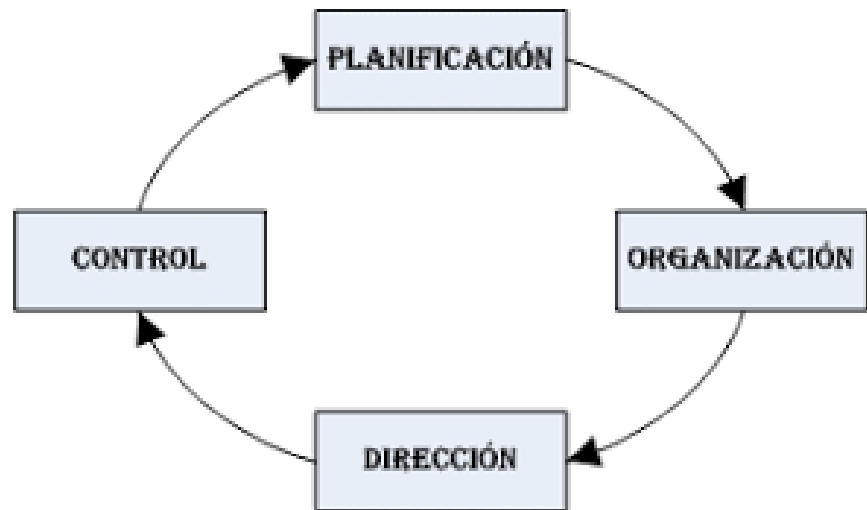
1. PLANIFICACIÓN: Ante la necesidad de una institución, organización o persona natural, de tender al logro o alcance de metas u objetivos determinados, evidentemente que se requiere primeramente buscar, establecer y definir en forma clara, precisa y concisa, respuestas a las siguientes cinco interrogantes:

¿Qué?, ¿Cuándo?, ¿Dónde?, ¿Cómo? y ¿Para qué?

A simple vista y en forma teórica, es muy fácil buscar respuestas a estas cinco interrogantes, sin embargo implica un trabajo de estudio y análisis profundo, que conllevará primeramente a conformar un equipo de trabajo profesional multidisciplinario con gente idónea, obviamente teniendo en consideración la envergadura de lo que se pueda tener en mente crear o emprender, toda vez que ante un emprendimiento individual o de

poco envergadura, seguro no se requerirá de la participación de un equipo multidisciplinario, pero sí tener claramente definidas la misión y visión, a la luz de las cinco interrogantes completamente esclarecidas.

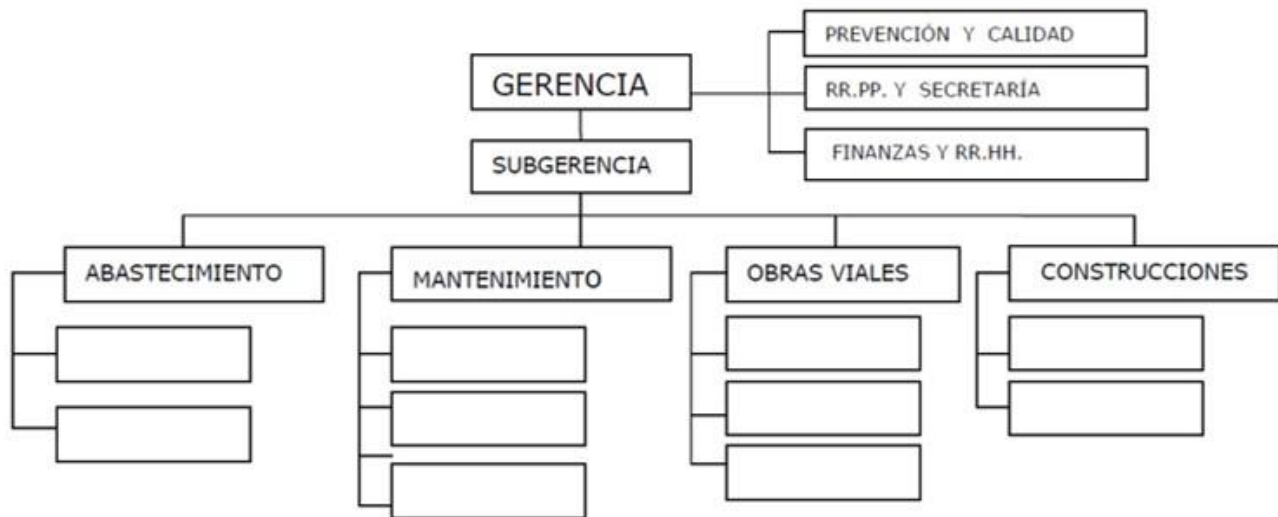
Esta fase de planificación, dependerá igualmente del factor tiempo cronológico, que será dado por la envergadura, complejidad y periodicidad con que el mandante, directorio o persona natural defina, ya sea programa inmediato, a mediano o largo plazo. El factor tiempo cronológico es fundamental para una empresa contratista, subcontratista o persona natural que licita ante un organismo estatal, transnacional o privado, fundamental teniendo en cuenta que haciendo un empleo oportuno y adecuado de este tiempo y dotando para este trabajo de planificación con personal idóneo, que asegure poder ofrecer en la propuesta, las condiciones más ventajosas, según los criterios descritos en las respectivas bases de licitación; historias reales de grandes fracasos, especialmente en el orden económico, se derivan de una mala planificación en la que profesionales y técnicos de baja estima, aplican el nefasto sistema denominado "copy and paste" (copiar y pegar), dejándose llevar por la facilidad de copiar en forma casi integra licitaciones antiguas, cambiando solamente las fechas y firmas, en primera instancia hay un logro pues se han adjudicado la obra, sin embargo pronto llegan los lamentos, pues una vez durante la ejecución de la misma vienen el búmeran que golpea fuertemente la economía de la obra y que por efecto dominó puede



continuar con la quiebra económica de la empresa y el consecuente desprestigio de la empresa.

2.ORGANIZACIÓN: Seguidamente y a la luz de la planificación definida y comentada anteriormente, procede una segunda fase del proceso de Administración, que se conoce universalmente como Organización, a través del cual se procede a delinear y dar forma estructurada al andamiaje organizacional que la empresa o emprendimiento requerirá, como asimismo a tripular con el recurso humano idóneo y necesario en los diferentes niveles y funciones, los diferentes estamentos del andamiaje organizacional, que se traduce en un Organigrama; este Organigrama se estila tenerlo permanentemente a la vista.

A continuación se muestra, a modo de ejemplo, un Organigrama en Línea, del tipo vertical, en donde los puestos o cargos se representan por los cuadros y las líneas representan la autoridad, como también el flujo de comunicación o coordinación entre los diferentes estamentos; los puestos o cargos situados arriba, tienen mando o autoridad sobre los ubicados más abajo,



por consiguiente estos últimos dependen o están subordinados a los de arriba.

Como el organigrama ejemplificado, los hay muchos y de variadas configuraciones, será lo que dicte la imaginación del planificador. Lo anterior indica que por naturaleza estos no son rígidos y van a depender exclusivamente del propósito que la organización, empresa o persona natural se haya propuesto lograr con los recursos humanos, bienes materiales inmuebles e insumos definidos y dispuestos en su montaje y tripulación de profesionales. Es importante señalar que esta fase de organizar, implica analizar detalladamente los eventos futuros que el proyecto, objetivo o propósito significa; normalmente nace, se gesta o proviene de los albores de iniciar o formar algo. Cuando se formula el concepto preliminar, su estudio y análisis está en permanente movimiento al momento de la Planificación, y debe operar en definitiva con lineamientos claros, precisos y concisos. En rigor, ambas fases, planificación y organización, se conciben juntas en gran parte de sus momentos; igualmente se puede deducir que en ambas elaboraciones, es vital que participen los

mismos profesionales y técnicos idóneos, cosa tal de mantener el concepto o idea preliminar y a su vez lograr la trazabilidad que los diferentes eventos impliquen.

3. DIRECCIÓN: La tercera fase en el proceso de Administración, es la Dirección, también conocida como Ejecución, para efectos de este artículo, nos referiremos solamente como Dirección. En estricto rigor, podemos decir que es la fase en la cual se desarrolla o ejecuta lo planificado. Todo lo anterior, a la luz de haber licitado, proyectado, emprendido u otra actividad que tienda a lograr un propósito, y previo a haber planificado y organizado, se da inicio a las diferentes sub fases o etapas de, que en su sumatoria entregarán el producto final: término de proyecto, obra o faena, elaboración de productos, venta de servicios, etc. La puesta en marcha, ejecución y avance en el cumplimiento de metas y objetivos parciales, será fundamental en esta fase y obviamente todo ello contando con una plataforma logística, administrativa, de seguridad y prevención, que respalde las actividades operacionales y asegure el cumplimiento de un Programa de Trabajo (Cronograma).

De vital importancia resultará para el éxito de esta fase de Dirección, el contar con una bien elaborada y actualizada Descripción de Cargo para cada puesto, asignación o actividad, cosa tal que cada quien, de los integrantes de la organización, desde el Gerente General al último Jornal, conozcan y asuman responsablemente desde el momento de su ingreso, sus atribuciones, funciones y condiciones, deberes y responsabilidades. La Descripción de Cargo, es un antecedente de gran valor para una organización que se precie de tal, sea ésta gubernamental, pública, privada; como ciudadano que apela a sus impuestos, es normal hacer o escuchar la crítica de ver como el Estado debe hacerse responsable del costo de los parásitos que proliferan en el ámbito gubernamental y en empresas públicas y que finalmente pagamos los ciudadanos con nuestros impuestos; pues bien, este es el producto de una pésima, añeja o bien acomodada política, respecto de la Descripción de Cargos; con la experiencia real de haber incursionado en la vida pública y privada, se tiene la posibilidad de comparar con relativa objetividad y decir que, en el ámbito privado la Descripción de Cargos ,...juega un importante papel en las grandes y medianas empresas, que se traducen en el éxito en sus operaciones, pero que también se connota negativamente cuando no se aplica, traduciéndose en grandes pérdidas.

4. CONTROL: Finalmente, tenemos la fase del Control, entendiéndose como la responsable de controlar y verificar que se cumpla lo planificado.

Teniendo a la luz el Proceso Administrativo, la teoría nos enseña que las cuatro fases, en forma independiente, tienen un principio y un fin: partiendo por la Planificación,

hecha ésta seguidamente continua la Organización y al final de la cual se inicia la Dirección, con la cual en la práctica se termina el proceso, sin embargo lo anterior, no vemos que suceda lo mismo con el Control, deducción simple, la fase del Control no tiene un principio y un fin como sucede con la otras fases. La Fase Control, siendo tan importante como las otras, tiene la particularidad que es la única que en estricto rigor "nunca" debe detenerse durante el Proceso. Obviamente que lo anterior pareciera ser que es un ideal inaccesible, pero de verdad estimo que es factible.

"El control es la función administrativa por medio de la cual se evalúa el rendimiento. El control es un elemento del proceso administrativo que incluye todas las actividades que se emprenden para garantizar que las operaciones reales coincidan con las operaciones planificadas (Juan Carlos Valda)".

CONCEPTOS FINALES

A lo largo del transcurso de mi vida, he ido atesorando formas de actuar de las personas, en especial las mías propias. Mis múltiples y variadas actividades en las cuales he tenido la oportunidad de desempeñarme, como así mismo las organizaciones y lugares físicos diversos de estadía y permanencia, me hicieron desde hace unas cinco décadas a la fecha, ir juntando y guardando celosamente en mi mochila, cinco conceptos que personal y simplemente llamo "Cinco Conceptos Importantes". Aclaro que no son de mi invención, sino que los he extractado de apuntes y lecturas, los he ido estructurando a través de la nemotecnia de la siglas, proceso intelectual que consiste en establecer un vínculo para

recordar algo; desde hace años a la fecha en mis labores de docencia, tanto en aula como en terreno, las he entregado con especial afecto e intención proactiva, toda vez que en mi vida, estos cinco conceptos, de verdad han sido de gran apoyo e importancia en mi actuar personal. Con especial afecto, se los entrego:

CINCO CONCEPTOS IMPORTANTES

1. **E.C.A.** ==□ "Factores de Poder de las personas"

E: Experiencia
C: Conocimiento
A: Actitud

2. **F.A.O.** ==□ "Solución de Problemas"

F: Factibilidad
A: Adecuabilidad
O: Oportunidad

3. **T.T.C.** ==□ "Formas de Actuar"

T: Tacto
T: Tino
C: Criterio

4. **P.O.D.C.** ==□ "Administración"

P: Planificación
O: Organización
D: Dirección
C: Control

5. **M.M.M.** ==□ "Trabajo"

M: Mando
M: Misión
M: Medios



